

**APRUEBA ACTA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LAVADO Y LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS E IDENTIFICA PROVEEDOR, POR UN MONTO INFERIOR A 100 UTM (5418-6-L117).**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 512**

**VALDIVIA, 17 DE ABRIL DE 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto N° 672 del 11 de marzo del 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente Titular de la Región de Los Ríos; el orden de subrogación señalado en su artículo 1° de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto N° 426 del 24 de marzo del 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente Titular de la Región de Los Ríos y la Resolución Exenta N° 1.572 de este Gobierno Regional, de fecha 03 de agosto de 2010 que delega en el Jefe de División de Administración y Finanzas la facultad de firmar por orden del señor Intendente, entre otras, las resoluciones que autorizan la contratación o adquisición de bienes o servicios, a través del portal Chile Compras (actual Mercado Público) previa cotización, licitación, o vía convenios marco, por monto inferior a 100 UTM, y Tratos Directos por monto inferior a 10 UTM.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que mediante Resolución Exenta N°361 de fecha 28 de marzo de 2017, el Gobierno Regional de Los Ríos dispuso licitación pública y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LAVADO Y LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS"**, licitación identificada en el portal de compras públicas con el ID N° 5418-6-L117.
2. Que se presentó 1 oferta por el proveedor **JUAN CARLOS SEPULVEDA MIRALLES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD L RUT: 76.074.864-1**, y como consta en Acta de Evaluación N°1 y N°2 de fecha 7 de abril de 2017, el oferente cumplió con el ingreso de los documentos requeridos en bases administrativas y técnicas, por lo cual, la comisión continuó con la evaluación de la oferta considerada **ADMISIBLE ADMINISTRATIVAMENTE**.
3. La oferta fue evaluada con los siguientes cinco criterios Oferta Económica (50%), Cumplimiento de las Bases Técnicas (40%), Condiciones de Empleo y Remuneración (5%) y Cumplimiento de los Requisitos Formales (5%); criterios previamente definidos en las Bases Administrativas, evaluación que quedó expresada en las correspondientes actas, y cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:



<b>"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LAVADO Y LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS"</b>					
<b>EMPRESA</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>PONDERACION</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>PJE PONDERADO</b>	<b>PJE FINAL</b>
JUAN CARLOS SEPULVEDA MIRALLES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD L	Oferta Económica	50%	100	50	84.5
	Cumplimiento Bases Técnicas	40%	80	32	
	Condiciones de Empleo y Remuneración	5%	0	0	
	Cumplimiento de los Requisitos Formales	5%	50	2.5	

4. Que en atención a la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, y a las actas de evaluación del 07 de abril de 2017; cuyo resultado se encuentra en el número anterior, corresponde adjudicar la licitación materia de la presente resolución a la única oferta presentada por **JUAN CARLOS SEPULVEDA MIRALLES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD L RUT: 76.074.864-1**, por cumplir las bases administrativas y técnicas, y ser conveniente a los intereses de la institución.

**RESUELVO:**

1° **APRUÉBANSE** las siguientes actas suscritas por la comisión de evaluación de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N°361 de fecha 28 de marzo de 2017:

- **ACTA DE EVALUACIÓN N°1** "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LAVADO Y LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS" ID 5418-6-L117, de fecha 07 de abril de 2017.

- **ACTA DE EVALUACIÓN N°2** "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LAVADO Y LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS" ID 5418-6-L117, de fecha 07 de abril de 2017.

2° **ADJUDÍCASE** la licitación para "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LAVADO Y LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS", de acuerdo a las Bases Administrativas, términos técnicos de referencia y a la oferta presentada en la licitación ID 5418-6-L117; antecedentes que se consideran forman parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales, al proveedor, y por el monto que se indica, y **CONTRÁTESE REMITIÉNDOSE** la correspondiente orden de compra, de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, previa entrega de los documentos requeridos en el acápite III de las bases administrativas, en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación:

**PROVEEDOR:** JUAN CARLOS SEPULVEDA MIRALLES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD

**RUT:** 76.074.864-1

**SERVICIO:** CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LAVADO Y LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

**PLAZO CONTRATO:** 24 meses, a contar de la primera orden de compra liberada y aceptada por el adjudicado



**MONTO TOTAL DE LA OFERTA:**

**-LAVADO COMPLETO: \$10.000 IVA INCLUIDO POR CADA LAVADO (DIEZ MIL PESOS, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).**

**-MEDIO LAVADO: \$5.000 IVA INCLUIDO POR CADA LAVADO (CINCO MIL PESOS, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).**

**3° DESÍGNASE a CECILIA CANDIA MANSILLA**, Encargada de la Unidad de Servicios Generales o quien la subrogue, como Inspectora Técnica y/o administrativa del contrato, quien será la responsable del control del contrato y de velar por el fiel cumplimiento del mismo por parte del contratado, y por tanto de mantenerse en constante contacto con el proveedor, de entregar las instrucciones, observaciones, y en general, de toda acción necesaria para el total cumplimiento de su función. Además de emitir un **informe que certifique** la cantidad y tipo de lavados y que los servicios fueron efectiva y satisfactoriamente prestados al Gobierno Regional de Los Ríos, y **Acta de Recepción Conforme**, lo que será requisito para el pago.

**4° PÁGUESE a JUAN CARLOS SEPULVEDA MIRALLES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD**, RUT: **76.074.864-1**, la suma señalada en el resuelvo anterior, una vez recepcionada sin observaciones el respectivo documento de pago, el cual será validado por el Inspector Técnico y/o administrativo, el que deberá ser imputado al clasificador presupuestario 22.08.001 del presupuesto 2017 del Gobierno Regional de Los Ríos, programa 01, y el remanente al mismo ítem del año 2018 y 2019, siempre que se consulten recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

**5° NOTIFÍQUESE**, a la funcionaria mencionada en el resuelvo 3°, entregándole copia íntegra de la presente resolución.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE, Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**



**PEDRO GACTÚA GALLARDO**  
**JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**

*[Handwritten signature]*  
CMZ/VRL/CEM/ass.

**DISTRIBUCIÓN**

- Unidad de Servicios Generales
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

